

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO (1°) DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte
(2020)

REF. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE GRACIELA
VILLARREAL DE COCUNUBO EN CONTRA DE JOSÉ NOE
COCUNUBO QUINTERO

Se ordena tener en cuenta para los efectos pertinentes, la autorización dada por el alimentario en cabeza de la señora GRACIELA JANETH COCUNUBO VILLARREAL para recibir y cobrar los depósitos judiciales que en razón del presente proceso correspondan al citado ciudadano.

NOTIFIQUESE

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS
JUEZ

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Este auto se notifica por anotación en estado No. <u>236</u> de fecha 16 MAR 2020
JÉNNIFER ANDREA CARLONA TELLES Secretaria

